

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	322058
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	88123

<b>Entidad compradora:</b>	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
<b>Nombre del solicitante:</b>	Luis Jeronimo Carrillo Gomez
<b>Proveedor:</b>	Uniples_S.A.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Consumibles de Impresión

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-05-18 11:23:30

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-05-19	2022-06-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
81930	CONSUMIBLES 2022 1B	CDP-4022	CDP	4022
81931	CONSUMIBLES 2022 1B UE08 02	CDP-9622	CDP	9622
81933	CONSUMIBLES 2022 UE09 1B	CDP-722	CDP	722

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cim02-- ES5112/ES5162/E Toner + WAR 45KDRUM Región 1	260.0	Unidad	368000.00	CDP-4022	95680000.00
2	cim02-- ES5112/ES5162/E Image Drum Región 1	60.0	Unidad	473000.00	CDP-9622	28380000.00
3	cim02--B431 Series & MB4x1 MFP Toner (10k pages) - ODLA Región 1	35.0	Unidad	679000.00	CDP-4022	23765000.00
4	cim02--IVA	1.0	Unidad	28086750.00	CDP-4022	28086750.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo a los argumentos expuestos por el proveedor se encuentran debidamente justificados y soportados en los documentos expedidos por el fabricante, por lo que es procedente efectuar la modificación para prorrogar hasta el treinta (30) de junio de 2022



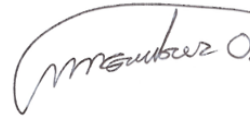
Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Documento: 91.069.925 de San Gil

Supervisor: Nohora Elena Rueda Diaz *(Nohora Rueda)*

Vo Bo. Área de Asistencia Legal: JTRP *(Javier Rueda)*



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ

Documento: 71.583.463



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**  
**Bucaramanga – Santander**

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE MODIFICACIÓN**

La firma contratista Uniples S.A. mediante escrito de la fecha, informa la imposibilidad de realizar en el plazo contractual, las actividad de entrega de los consumibles de impresión adquiridos mediante la Orden de Compra No. 88123 generada el 08 de abril de 2022 por la Rama Judicial Seccional Bucaramanga. La razón de la solicitud elevada por el proveedor radica principalmente en lo siguiente:

*“Nuestro mayorista nos informa lo siguiente: Los siguientes productos están en importación con fecha de ingreso estimado para la tercera semana del mes de junio. Por lo anterior, se nos hace imposible cumplir con el tiempo establecido para dicha orden, debido a esta situación de fuerza mayor. Es preciso aclarar que todos los tramites de compra se han surtido en los tiempos correspondientes, desafortunadamente por temas de fuerza mayor ajenos a nuestra compañía se retrasará la entrega de los elementos.”*

*Por esta razón se hace necesario solicitar una prórroga a RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER, hasta el 30 de junio de 2022, para que los suministros lleguen a nuestras bodegas, se nacionalicen y puedan ser entregados a satisfacción del cliente. ”*

La firma Oki en escrito de fecha 16 de mayo de 2022, notifica lo siguiente:

*“Con la presente le informo que nuestro distribuidor UNIPLES presentó oportunamente las ordenes de compra para cumplir con los plazos de la Orden #88123.*

*No obstante, por congestión a nivel mundial en el tránsito de contenedores desde Asia hasta California, que es la ruta de provisión de nuestros productos, se experimentó una demora recientemente en el aprovisionamiento o entrega de los productos de la precitada orden de compra.*

*Ya los productos se encuentran en tránsito a nuestra bodega de Miami, FL y los mismos serán exportados hacia Colombia de inmediato para serle entregados prontamente.”*

En virtud de lo anterior, la supervisión de la Orden de Compra No. 88123 considera que los argumentos expuestos por el proveedor se encuentran debidamente justificados y soportados en los documentos expedidos por el fabricante, por lo que es procedente recomendar al Ordenador del Gasto efectuar la modificación para prorrogar hasta el treinta (30) de junio de 2022 la fecha de terminación del negocio jurídico, es decir el plazo para la entrega de los consumibles de impresión.

**1. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN**

**1.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN**

**1.1.1. MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN**

La fecha de vencimiento de la Orden de Compra se prórroga hasta el día treinta (30) de junio de 2022 inclusive.

En consecuencia, la entrega de consumibles de impresión se efectuará a más tardar el treinta (30) de junio de 2022 inclusive.

**1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION A CELEBRAR**

La actuación que se pretende celebrar es una modificación en el plazo o fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 88123 efectuada en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**  
**Bucaramanga – Santander**

Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>, la cual tenía como fecha final, diecinueve (19) de mayo de 2022.

**1.3. VALOR Y CANTIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA**

Los valores y cantidades del negocio jurídico corresponden a lo contratado, es decir se mantienen conforme se estableció en la Orden de Compra No. 88123 del 8 de abril de 2022.

**NOHORA ELENA RUEDA DÍAZ**  
Coordinador Grupo Almacén e Inventarios  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración  
Judicial de Bucaramanga

Revisó: JTRP/AL

Miami, FL U.S.A., 16 de mayo de 2022.

**Entidad:** DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SANTANDER  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN  
**Referencia:** EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA #88123

A Quien Pueda Interesar,

Con la presente le informo que nuestro distribuidor **UNIPLES** presentó oportunamente las ordenes de compra para cumplir con los plazos de la Orden #88123.

No obstante, por congestión a nivel mundial en el tránsito de contenedores desde Asia hasta California, que es la ruta de provisión de nuestros productos, se experimentó una demora recientemente en el aprovisionamiento o entrega de los productos de la precitada orden de compra.

Ya los productos se encuentran en tránsito a nuestra bodega de Miami, FL y los mismos serán exportados hacia Colombia de inmediato para serle entregados prontamente.

Agradecemos su comprensión por esta demora de la cual **UNIPLES** es totalmente ajena y sobre la cual no tiene control alguno sobre temas globales y logísticos.

Estamos haciendo todo lo posible por tener el producto disponible en sus manos a la mayor brevedad posible.

De tener alguna consulta al respecto quedo a sus ordenes.

Atentamente,



Agustin Torres  
Latin America Operations Manager  
Oki Data Americas, Inc.  
Latin America Division  
agustin.torres@okidata.com

Cota, Cundinamarca 17 de mayo de 2022.

Señores

**RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER**  
Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ORDEN No. 88123**

Respetados señores,

Con la presente informo que la orden de compra No. 88486, SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESIÓN OKI DATA, la cual se expidió el día 08/04/22 con un vencimiento para el 19 de mayo del presente año, presenta novedad con la entrega de los insumos solicitados.

UNIPLES adelanto las gestiones pertinentes para ubicar los elementos con nuestros mayoristas nacionales, sin embargo, no encontró la disponibilidad total, Debido a que no fue posible el abastecimiento localmente las cantidades pendientes se encuentran en proceso de importación con OKIDATA.

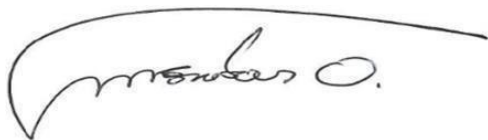
Nuestro mayorista nos informa lo siguiente: Los siguientes productos están en importación con fecha de ingreso estimado para la tercera semana del mes de junio.

Por lo anterior, se nos hace imposible cumplir con el tiempo establecido para dicha orden, debido a esta situación de fuerza mayor.

Es preciso aclarar que todos los tramites de compra se han surtido en los tiempos correspondientes, desafortunadamente por temas de fuerza mayor ajenos a nuestra compañía se retrasará la entrega de los elementos.

Por esta razón se hace necesario solicitar una prórroga a **RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER**, hasta el 30 de junio de 2022, para que los suministros lleguen a nuestras bodegas, se nacionalicen y puedan ser entregados a satisfacción del cliente.

Agradeciendo de antemano la atención y gestión a esta solicitud.



**Carlos Mario Escobar Ortiz**  
**C.C. 71.583.463 de Medellín**  
**Representante Legal UNIPLES S.A**  
**NIT 811021363-0**

**Medellín**

Teléfono: (604) 4441616  
Carrera 46 # 48 C Sur 40 - Bodega 105  
Ciudadela Real - Envigado

**Bogotá**

Teléfono: (601) 5936870  
Calle 80 (Vía Parque de la Florida km 1.3)  
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23 - Cota

**Barranquilla**

Teléfono: (605) 3693010  
Vía 40 # 73 - 290 Centro Industrial Mix Vía 40

[www.uniples.com](http://www.uniples.com)

[info@uniples.com](mailto:info@uniples.com)



N° SC 1206-1



N° SA 374-1



N° OS-CER168211



N° SI-CER474968



N° TI-CER727958

